



## ¿QUÉ ES EL SEGURO ESCOLAR?

Es un beneficio que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos: fiscales, municipales, particulares, subvencionados, particulares no subvencionados, enseñanza parvularia (niños de 84 días a 4 años), de enseñanza básica, media, normal, técnico agrícola, comercial, industrial, universitaria e institutos profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste, en caso de accidentes.

## ¿QUÉ ES UN ACCIDENTE ESCOLAR?

Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o su muerte.

## ¿CUÁLES SON LOS ACCIDENTES QUE CUBRE EL SEGURO ESCOLAR?

- ◆ De trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional.
- ◆ Los que ocurran en el lugar donde realice su práctica profesional.
- ◆ Los accidentes sufridos dentro del establecimiento educacional.



**Chile**  
en marcha



## ¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?

Los producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o la práctica profesional.

## ¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE DE TRAYECTO DIRECTO?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

## ¿A DÓNDE HAY QUE ACUDIR EN CASO DE ACCIDENTE?

A cualquier centro perteneciente a la Red Pública de Salud.

## ¿QUÉ INCLUYE LA COBERTURA DE SALUD?

- ◆ Servicio Médico gratuito.
- ◆ Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- ◆ Hospitalizaciones, si fuere necesario.
- ◆ Medicamentos y productos farmacéuticos.
- ◆ Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación.
- ◆ Rehabilitación física y reeducación profesional.
- ◆ Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

## ¿CUÁNTO TIEMPO DURAN ESTOS BENEFICIOS?

Hasta la entera recuperación del estudiante o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

## ¿QUÉ OTROS BENEFICIOS ENTREGA EL SEGURO ESCOLAR?

Pensión permanente o temporal en el caso que fuese necesario.

